

RESOLUCIÓN N° 76
26 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Por medio de la cual se modifica parcialmente el cronograma de las reuniones municipales para la elección de delegados a la Asamblea General de FECEDA para el período 2027–2029, establecido en la Resolución N° 69 del 11 de septiembre de 2026.

LA JUNTA DIRECTIVA DE FECEDA EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES,
ESTATUTARIAS
Y
CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 69 del 11 de septiembre de 2026, la Junta Directiva convocó a las reuniones municipales para la elección de delegados a la Asamblea General de FECEDA para el período 2027-2029 y a la XXXIV Asamblea General Ordinaria de Delegados, y estableció el cronograma correspondiente en su artículo segundo.

Que dicha convocatoria fue notificada e informada a la totalidad de la base social de FECEDA entre el 14 y el 25 de septiembre de 2026, en cumplimiento del parágrafo 3 del artículo 59 del Estatuto y del artículo sexto de la Resolución N° 69.

Que con posterioridad a la expedición de la Resolución N° 69, se tuvo conocimiento de situaciones ajenas a FECEDA que hacen necesario ajustar algunas de las fechas previstas en el cronograma allí establecido, así:

Que el día 14 de octubre de 2026 la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) convocó una jornada de movilización y marcha nacional, circunstancia que puede afectar la normal realización de la reunión programada para esa misma fecha en el municipio de San Carlos de Guaroa.

Que entre los días 4 y 6 de noviembre de 2026 se llevarán a cabo los Juegos Deportivos Recreativos del Magisterio, actividad en la cual participan los asociados de FECEDA que ejercen la docencia, lo que les impediría asistir a las reuniones programadas para esas fechas en los municipios de Cubarral y El Dorado, Uribe, Cabuyaro y Guamal.

Que en aplicación del artículo 61 del Estatuto, corresponde a la Junta Directiva reglamentar el procedimiento de elección de delegados y garantizar la adecuada información y

www.feceda.com

La Cultura del Ahorro Solidario

GRANADA
Carrera 13 No. 15 -25 barrio Centro
Celular: 310 249 9587 – 320 234 3782
granada@feceda.com

ACACÍAS
Calle 10 No. 17b-34, Barrio Las Ferias
Celular: 320 899 4582 – 310 582 3424
acacias@feceda.com

VILLAVICENCIO
Carrera 31 No. 40-24/ Barrio Centro
Celular: 3226930920
villavicencio@feceda.com



SC-CER216595

participación de los asociados, y que el artículo 15, literal e), del Estatuto consagra el derecho de los asociados a ejercer actos de decisión y elección en condiciones que garanticen la igualdad de participación.

Que, en consecuencia, resulta necesario adelantarse a dicha situación y reprogramar las reuniones señaladas para fechas en las que no se vea comprometida la participación de los asociados convocados, con el fin de evitar afectaciones al quórum y a la representatividad de las reuniones, y con ello, eventuales cuestionamientos a la validez del proceso de elección de delegados y de la Asamblea General que estos integren.

Que, adicionalmente, se considera pertinente trasladar la reunión programada para el municipio de Mapiripán del 11 al 12 de febrero de 2027, con el fin de facilitar la participación de los asociados de la zona rural.

Que las modificaciones aquí adoptadas afectan en conjunto a cuatrocientos sesenta y cinco (465) asociados hábiles de los municipios de San Carlos de Guaroa, Cubarral, El Dorado, Uribe, Cabuyaro, Guamal y Mapiripán.

Que la Resolución N° 69 fue expedida el 11 de septiembre de 2026 y notificada a la totalidad de la base social entre el 14 y el 25 de septiembre de 2026, por lo cual la convocatoria al proceso de elección de delegados se entiende realizada desde esa fecha, y cumple así el término de antelación no inferior a treinta (30) días calendario exigido por el parágrafo 2 del artículo 59 del Estatuto respecto de la nueva fecha fijada para la reunión del municipio de San Carlos de Guaroa (21 de octubre de 2026), la cual cuenta con cuarenta (40) días de antelación desde dicha convocatoria.

Que las demás fechas fijadas mediante la presente resolución cumplen igualmente con la antelación exigida por el parágrafo 2 del artículo 59 del Estatuto, así como con el término de quince (15) días hábiles de antelación a la XXXIV Asamblea General Ordinaria de Delegados, prevista para el 20 de marzo de 2027, exigido por el artículo 5° del Reglamento para la Elección de Delegados.

Que la fecha de corte para determinar la habilidad de los asociados convocados a las reuniones que se modifican mediante esta resolución se mantiene la establecida con ocasión de la convocatoria original, esto es, el 11 de septiembre de 2026, por lo que no hay lugar a una nueva publicación de listas de inhábiles para estos municipios, salvo que el Comité de Control Social determine lo contrario en ejercicio de sus funciones.

Que en reunión de Junta Directiva celebrada el 26 de septiembre de 2026, según consta en el Acta N° 11, la Junta Directiva aprobó las modificaciones al cronograma que se adoptan mediante la presente resolución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA. Modificar el artículo segundo de la Resolución N° 69 del 11 de septiembre de 2026, en lo relativo a las fechas de las reuniones municipales para la elección de delegados de los municipios de San Carlos de Guaroa, Cubarral, El Dorado, Uribe, Cabuyaro, Guamal y Mapiripán, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. CRONOGRAMA ACTUALIZADO. El cronograma de las reuniones municipales para la elección de delegados a la Asamblea General de FECEDA para el período 2027-2029 queda así:

MUNICIPIO	ASOCIADOS	FECHA	HORA	LUGAR
Barranca de Upía	64	15/10/2026	5:00 p.m.	Finca Barlovento Km 1 vía a San Ignacio
Castilla La Nueva	149	15/10/2026	3:00 p.m.	Hotel OLH calle 9 No. 6-32
Restrepo	121	16/10/2026	3:00 p.m.	Hotel y balneario El Escondite Cll 9 No. 12-33 B/ El Recreo
San Carlos de Guaroa	82	21/10/2026	3:00 p.m.	Fundo Bonito km 1 vía las palmeras
Puerto Concordia	95	23/10/2026	4:00 p.m.	Institución Educativa Nueva Esperanza
Puerto López	186	23/10/2026	5:00 p.m.	Restaurante La Perfecta Ocasión cra 5 No. 8-22 Guadalupe
El Retorno / San José del Guaviare	111	24/10/2026	9:00 a.m.	Palma Azul Campestre Km 1 vía al Retorno
Cumaral	136	29/10/2026	5:00 p.m.	Asadero Las Vegas Cll 12 No. 23-20
El Castillo	63	29/10/2026	1:00 p.m.	Parque Acuático El Castillo Km 2 vía a Medellín del Ariari
Puerto Gaitán	266	30/10/2026	5:00 p.m.	Fonda del Sol Plaza Calle 17 # 9A - 18 Barrio Galán
Cabuyaro	48	12/11/2026	1:00 p.m.	Hotel Flor Amarillo
Lejanías	162	12/11/2026	1:00 p.m.	Centro de Convenciones y Eventos Cedro Macho, vereda Las Camelias finca el Porvenir
Guamal	125	13/11/2026	5:00 p.m.	Finca Campestre Luis Cinco Vereda San Miguel km 2 vía Castilla La Nueva

Vistahermosa	148	13/11/2026	1:00 p.m.	Estadero Puerto Dulce Cra 13 No. 11-70 Centro (frente a la Casa de la Cultura)
La Macarena	193	14/11/2026	9:00 a.m.	Finca Ecoturística El Tinigua, vereda El Billar Km 4 vía Caño Cristales
Mesetas	124	19/11/2026	5:00 p.m.	Los Cedros - 1 km de Mesetas
Puerto Rico	143	19/11/2026	5:00 p.m.	Restaurante Toninas Cra 1 # 12-25 barrio Centro
Puerto Lleras	113	20/11/2026	2:00 p.m.	Finca Ariari Camping km 4 vía a la Vereda La Unión
Apartadó (virtual)	120	21/11/2026	9:00 a.m.	Enlace virtual institucional
San Juan de Arama	98	26/11/2026	2:00 p.m.	Restaurante San Diego Cra 12 #7-14 barrio Las Ferias
Fuente de oro	131	26/11/2026	4:00 p.m.	Finca HCM - Los Camachos Vereda Alto de la Luna
Cubarral / El Dorado	110	27/11/2026	1:00 p.m.	Cuba Gastrobar, cra 1a Mz L Casa 14 b. El Triunfo
San Martín	206	27/11/2026	5:00 p.m.	San Alejo Cra 6 No. 24 Esquina barrio 11 de Noviembre
Acacías	494	23/01/2027	9:00 a.m.	I.E. Juan Humberto Baquero, sede principal El Carmen
Uribe	127	11/02/2027	4:00 p.m.	Rancho El Viejo Tano, Finca el Recreo, Vereda La Floresta
Mapiripán	72	12/02/2027	1:00 p.m.	Balneario La Peluda Km 2 vía al Puesto del Ejército
Villavicencio	1398	13/02/2027	9:00 a.m.	Parque de la Vida Cofrem, auditorio Paujil
Granada	1013	20/02/2027	9:00 a.m.	Parque Ariari Cofrem
TOTALES	6098			

Las filas resaltadas corresponden a los municipios cuya fecha fue modificada mediante la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. MUNICIPIOS SIN MODIFICACIÓN. Las reuniones no relacionadas como modificadas en el artículo primero continúan rigiéndose por las fechas, horas y lugares establecidos en la Resolución N° 69 del 11 de septiembre de 2026, la cual conserva su plena vigencia en todo lo no modificado por la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. HABILIDAD DE LOS ASOCIADOS. Para efectos de las reuniones modificadas mediante el artículo primero, se mantiene como fecha de corte para determinar la habilidad de los asociados la correspondiente a la convocatoria original, esto es, el 11 de septiembre de 2026.

ARTÍCULO QUINTO. NOTIFICACIÓN. La presente modificación será notificada de manera escrita e individual a cada asociado hábil convocado a las reuniones de San Carlos de Guaroa, Cubarral, El Dorado, Uribe, Cabuyaro, Guamal y Mapiripán, a la última dirección de

correo electrónico registrada en la base de datos de FECEDA. Adicionalmente, se divulgará a través de la página web, redes sociales institucionales y demás canales institucionales de FECEDA, de conformidad con el parágrafo 3 del artículo 59 del Estatuto.

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio – Meta, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2026.

Firmado,



MILENA CAROLINA BOTIA VALENCIA
Presidente Junta Directiva



JHON JAIR RIVAS TOVAR
Secretario Junta Directiva

Feceda
Fondo de Empleados